

JUEVES, 11 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 28

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-978 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 729/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000729/2015 a instancia de Denise Alves Fortes frente a Panadería Satrot, SL, y Ana Alcalde Cebas, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 3-02-2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Denise Alves Fortes contra doña Ana Alcalde Cebas, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 364,17 euros más el interés del artículo 29 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Panadería Satrot, SL, y Ana Alcalde Cebas, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/978

CVE-2016-978